



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO suscripto con el CLUB DE PESCA SAN MIGUEL DEL MONTE, representado por su Presidente, Sr. HÉCTOR JUAN ROSAS, en su carácter de titular del inmueble sito en Avenida Juan Manuel de Rosas Nro. 768, sede de esa institución por el cual cede para uso temporario a esta MUNICIPALIDAD DE MONTE un sector de sus instalaciones para disponer el depósito de embarcaciones y elementos pertenecientes a la Escuela Municipal de Kayaks a cargo de la Dirección de Deportes y Recreación, mediante la retribución establecida en la cláusula segunda del mismo,

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza 3352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el CONVENIO con vigencia desde el **01/02/2023** al **30/06/2023**, que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre el CLUB de PESCA SAN MIGUEL DEL MONTE, representado por su Presidente, Sr. HÉCTOR JUAN ROSAS, DNI. 12.665.961, en su calidad de titular y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como usuaria de parte de las instalaciones la sede social de ese Club, sito en Avda. Juan Manuel de Rosas Nro. 768 para depósito de embarcaciones y elementos pertenecientes a la Escuela Municipal de Kayaks a cargo de la Dirección de Deportes y Recreación, conforme lo determinado en el citado instrumento administrativo.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será con cargo a la Jurisdicción 11 – 22.01 - 3.2.1.0. "Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 338

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
7 de febrero de 2023.-